

Aprobando la traza del nuevo pueblo de Maipú

Buenos Aires: abril de 1875

Visto este expediente, lo informado por el Dep. Topográfico a fs. 2, vuelta, por la Comisión Municipal de Monsalvo, a fs. 3 y lo dictaminado por el fiscal a fs. 4,

el Poder Ejecutivo resuelve:

- 1) Aprobar la traza del nuevo pueblo que se proyecta crear en el Partido de Monsalvo con el nombre de Maipú.
- 2) Que baje este expediente a Escribanía de Gobierno para que se extienda el contrato respectivo, acerca de los terrenos que se donan para edificar los edificios públicos.
- 3) Que esta aprobación de la traza no importa declarar al pueblo que se crea, cabeza de Partido al que pertenece.
- 4) Que se comunique esta resolución al Departamento Topográfico, al Fiscal General de Gobierno, a la Comisión Municipal de Monsalvo, al Ministerio de Hacienda, y se haga saber al recurrente, publicándose e insertándose en le Registro Oficial.

Firmado: **Barros – Aristóbulo del Valle**

(Extraído de la escribanía de Gobierno. Dato real de la fundación de Maipú. Cuerpo 13 – Legajo N° 63)